



Ayuntamiento de El Pedernoso

Bando de Alcaldía nº 9/2021
Expediente N.º: JGL/2021/7

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: **Recordatorio Prohibición Botellón**

Dña. Ana María Cantarero Fresneda, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de El Pedernoso, hago saber:

Que debido a la pandemia mundial provocada por el Covid-19, este año volvemos a celebrar las Fiestas Patronales en Honor de Ntro. Padre Jesús Nazareno, de una forma atípica y especial.

Como hemos dicho en otras ocasiones, es un muy preocupante foco de contagios la celebración de botellones que congregan a muchos jóvenes y en los que no es posible guardar las medidas de prevención establecidas por la Autoridad Sanitaria.

En nuestro municipio existe una Ordenanza Municipal que prohíbe la práctica de botellones incívicos en los espacios públicos y en la calle, especialmente cuando pueda alterar la convivencia ciudadana, y poner en riesgo la salud, es la mayor alteración y peligro que puede haber.

Esta ordenanza establece multas que van desde 300€ hasta 1.200€ por la celebración de botellón, en función de la gravedad de la situación.

Quedan prohibidas las celebraciones de botellones en espacios públicos y calles, especialmente durante los días 10, 11 y 12 de septiembre.

Esta es una medida adoptada en aras a proteger la salud de los vecinos, especialmente de la población más joven, intentando evitar los contagios.

Os recuerdo la importancia de cumplir las medidas de prevención establecidas por la Autoridad Sanitaria. Parar el avance del virus y evitar los contagios, es responsabilidad de todos, de cada gesto individual depende la salud colectiva de El Pedernoso.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Pedernoso, a 8 de septiembre de 2020.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo. digitalmente al margen: Ana María Cantarero Fresneda

